



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N° 274

DECRETO ALCALDICIO N° 1524
LITUECHE, 10 de diciembre de 2018
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 2100 colaciones para hacer entrega a los niños de nuestra comuna, que participarán de la celebración de la Fiesta de Navidad 2018.
- El Programa de Navidad 2018, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo N° 169/2017 de la sesión ordinaria n°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1449 de fecha 26 de noviembre de 2018, que llama a licitación pública y aprueba las bases administrativas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°398 de fecha 26 de noviembre del 2018, emitido por DAF.
- La Licitación Pública ID 1743-70-L118, a través del Portal de Mercado Público.
- El Acta de Evaluación de la Licitación Pública ID 1743-70-L117 de fecha 6 de diciembre de 2018, emitida por la comisión evaluadora.
- El Decreto N°1517 de fecha 7 de diciembre del 2018, que adjudica la licitación pública n°1743-70-L118.
- Por error involuntario de escritura en los considerando del decreto N°1517 de fecha 7 de diciembre del 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2015, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la administradora municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE**, la fecha de adjudicación de la Licitación Pública registrada bajo el id 1743-70-L118, para la Adquisición de 2100 colaciones para los niños y niñas de la comuna, para el día 11 de diciembre del 2018.
- 2.- CORRIGASE**, la cantidad de colaciones de 2000 a 2100 que está en los considerando en el decreto N°1517 de fecha 7 de diciembre del 2018 que se adjudica la licitación pública.
- 3.- COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar orden de compra y los demás procesos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PP/PRP

Distribución:

- Secretaria municipal
- Departamento Finanzas
- Operador www.mercadopublico.cl
- DIDECO

